

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita. Llaman y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1824

ORTIZ SEGURA, Isidro; hijo de Jaime y de María, natural de Bellmunt (Lérida), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,667 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pequeños, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en la República Argentina, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Eugenio Sanz de Larín, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Lérida, 10 de Febrero de 1918. — El Juez instructor, Eugenio Sanz. JG—1060

1825

PACAYUT RIGAN, Abelardo; hijo de Jaime y de Carmen, natural de San Felí de Guixols (Gerona), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en San Felí de Guixols; procesado por la falta de concentración y destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Dragones de Montesa, 10 de Caballería, D. Eugenio Udaeta Cárdenas, ó autoridad competente, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde. — Barcelona, 16 de Febrero de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Enrique Udaeta. JG—987

1826

PADROS SANCHEZ, Indalecio; hijo de Francisco y María, natural de Ripoll (Gerona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,805 metros; domiciliado últimamente en Ribas (Gerona), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración ordenada para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Rafael Ruiz de Somavía y Arévalo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Figueras, 13 de Febrero de 1918. — El Juez instructor, Rafael R. de Somavía. JG—1016

1827

PALLARES FERRO, Ramón María; hijo de Domingo y María, natural de Touró, provincia de La Coruña, estado casado, profesión labrador, de veintidós

años; domiciliado últimamente en Touró, provincia de La Coruña; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Artillería D. Pedro Iglesias Sierra, Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Ferrol, 9 de Febrero de 1918. — El Capitán, Juez instructor, Pedro Iglesias Sierra. JG—1018

1828

PEDRO, Francisco; hijo natural de María Giró Pont, nacido en San Pedro de Premiá (Barcelona); domiciliado últimamente en Vilasar de Mar (Barcelona); comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Ayudante de Marina del distrito de Mataró, para responder en el expediente que se le instruye por su falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último, como inscripto perteneciente al Reemplazo de la Armada de 1918, conforme á lo dispuesto en el artículo 83 de la ley de Reclutamiento de 19 de Noviembre de 1915, en la inteligencia que, de no verificar su presentación en el plazo señalado, será declarado definitivamente prófugo. — Mataró, 15 de Febrero de 1918. El Juez instructor, Lucas de G. JM—1065

1829

PERETÓ COLLADO, José, José Coret Gonzalvo, Ramón Muñón Caraball y Agustín Torrentí Ballester, tripulantes que eran de la barca de *bou Segundo Valencia*, el día 2 de Enero de 1914; comparecerán, en el término de quince días, á contar desde la inserción del presente, en esta Ayudantía de Marina, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta, D. Enrique López de Perea, para prestar declaración en el expediente que se instruye para ingreso en la Orden civil de Beneficencia del patrón y seis tripulantes de la ballenera del puerto de Jávea por el salvamento de la barca citada en la fecha que se menciona. — Denia, 13 de Febrero de 1918. — Enrique López. JM—1013

1830

PEREZ RUIZ, Constantino; hijo de Frutos y de Juliana, natural de Valle de Hoz de Arreba (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Miranda para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Manresa (Barcelona), ante el Juez instructor, D. Ruperto Riobóo Llovera, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Manresa, 11 de Febrero de 1918. — El Juez instructor, Ruperto Riobóo. JG—1072

1831

SALVADOR PEREZ, Carmelo; hijo de Manuel y de Segunda, natural de Azagra (Navarra), y vecino de Villafranca de los Barros (Badajoz), de veintisiete años, de estado soltero, de oficio bracero, de 1,647 metros de estatura; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, Capitán, don

Luis Terrer y Ugarte. — Melilla, 10 de Febrero de 1918. — El Capitán, Juez instructor, Luis Terrer. JG—1069

1832

PINEIRO DURAN, Manuel; hijo de José y de Teresa, natural de San Andrés, Ayuntamiento de Caldeia (Pontevedra); de veinticuatro años, de estado soltero, su estatura 1,700 metros; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Francisco Nuevo Soriano, en el cuartel de San Fernando, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Pontevedra, 6 de Febrero de 1918. — El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Nuevo. JG—1090

1833

PUENTE ARROYO Víctor; hijo de Julián y de Jacinta, natural de Quintanilla Sopena (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,555 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba nacida, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Miranda para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Manresa (Barcelona), ante el Juez instructor, D. Ruperto Riobóo Llovera, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Manresa, 7 de Febrero de 1918. — El Juez instructor, Ruperto Riobóo. JG—1070

1834

PUJOL PUIG, Jerónimo; hijo de Francisco y de Paula, natural de Monells, provincia de Gerona, de oficio herrero, de estado soltero, de veintisiete años, cuyas señas personales son: estatura, 1,720 metros, pelo castaño, ojos negros, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, boca regular, acreditó saber leer y escribir; domiciliado últimamente en Vallobrega (Gerona), sujeto á expediente por haber faltado á la incorporación ordenada por Real orden de 15 de Agosto último; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de Atarazanas, ante el Juez instructor D. José Marín Sarmiento, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Barcelona, 10 de Febrero de 1918. — El primer Teniente, Juez instructor, José Marín. JG—988

1835

RAMIRO TEJERINA PRIETO, Francisco; hijo de Ramón y de Cristeta, natural de Villamaña, provincia de León, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos número 36 de guarnición en León, don Andrés Arce Llevada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — León, 8 de Febrero de 1918. — Andrés Arce. JG—1057

1836

RAMONET SOLER, Ramón; hijo de Domingo y de Ramona, natural de Solsona, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión armero, de veintidós años, cu-

Las señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Solsona (Lérida), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor, D. Eugenio Sanz de Larín, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 6 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Eugenio Sanz de Larín. JG—1061

1837

RIBERA FERRÉ, José; soldado de la cuarta Compañía de Sanidad Militar, natural de Reus (Tarragona), de estado soltero, profesión escribiente, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Reus; procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, D. José Seva Ivorra, que tiene su residencia oficial en la calle de Lauria, número 36, piso segundo-primer, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Febrero de 1918.—El Capitán, Juez instructor, José Seva. JG—989

1838

RIVAS TUÑEZ, Manuel; natural de Barros, provincia de La Coruña, estado soltero, profesión marinero-carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el contratorpedero *Bustamante*; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Juan Carreres Chicarro, Juez instructor del contratorpedero *Bustamante*, y, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.—Dado en Ferrol á 16 de Febrero de 1918.—Juan Carreres. JM—1014

1839

RODRIGO MARTINEZ, Luis; hijo de David y María, natural de Santianes, Ayuntamiento de Ribadesella, provincia de Oviedo, de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. José Suárez Inclán.—Oviedo, 11 de Febrero de 1918.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Suárez Inclán. JG—1077

1840

RODRIGUEZ TESTA, Dosindo; hijo de Eduardo y Angela, natural de Sargedigos, Ayuntamiento de Canedo, provincia de Orense, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sargedigos, provincia de Orense; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, D. José Portijas Fernández, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese. Ferrol, 9 de Febrero de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, José Portijas. JG—1017

1841

RUBIO MARTINEZ, Francisco; hijo de Manuel y Antonia, natural de Cartagena, estado viudo, oficio jornalero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Santa Lucía (Murcia); procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en el término de treinta días, ante

el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 10 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—1005

1842

SALAS MIRA, Manuel; hijo de Vicente y Pascuala, natural de Madrid, distrito de Chamberí, estado soltero, profesión camarero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Ticiano, número 18; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, D. Luis Rodríguez de Rivera y Gastón, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 6 de Febrero de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Luis Rodríguez de Rivera. JG—1071

1843

SAN MIGUEL FERNANDEZ, Gumerindo; hijo de Manuel y Teresa, natural de Cueto, Ayuntamiento de Saucedo, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Antonio Cabal Herris, residente en esta Plaza.—Oviedo, 11 de Febrero de 1918.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Cabal. JG—1086

1844

SANTALÓ REINAL, Miguel; hijo de Antonio y María, natural de Masarach, provincia de Gerona, profesión herrero, de veintidós años, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color moreno, frente regular, su aire marcial, su producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Olot; comparecerá, en el término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor, D. José López García, en los Cuarteles de Alfonso XIII, y con destino en el Regimiento Dragones de Numancia, 11 de Caballería, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Febrero de 1918.—El Comandante, Juez instructor, José López. JG—1061

1845

SOTERAS GÉNER, Tomás; hijo de Pascual y Josefa, natural de San Martín de Provensals (Barcelona), estado soltero, profesión tonelero, de veintidós años, estatura 1,665 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Barcelona, número 63, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor, D. Juan Serrater y Tell, Capitán de Artillería, con destino en la Comandancia del Arma, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 13 de Febrero de 1918.—El Capitán, Juan Serrater. JG—985

1846

SUAREZ VIGIL, Paulino; hijo de Cándido y Vicenta, natural de Siero, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero,

de veintidós años, estatura 1,605 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Agustín Navarrete, residente en esta Plaza.—Oviedo, 11 de Febrero de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Agustín Navarrete. JG—1082

1847

TOCINO GETIERREZ, Florentino; hijo de Cayetano y Antonia, natural de Quintana del Campo, Ayuntamiento de idem, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de León; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, residente en esta Plaza.—Oviedo, 11 de Febrero de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—1083

1848

VALLS PONS, Atejo; hijo de Ramón y Serafina, natural de Pobra Ciervoles (Lérida), de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,585 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Aliaga Padilla, con destino en el Regimiento Infantería de Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 5 de Febrero de 1918.—El Comandante, Juez instructor, José Aliaga. JG—1000

1849

VAZQUEZ DIAZ, Miguel; hijo de Miguel y María, natural de Manilva, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión de la mar, de diecinueve años; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, barrio de La Tunara; procesado por no haberse presentado el día 20 de Diciembre último á los efectos del artículo 83 de la ley de Reclutamiento; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras, Capitán de Infantería de Marina, D. Francisco Clavijo y Carrasco.—Algeciras, 7 de Febrero de 1918.—Francisco Clavijo. JM—977

1850

VECIN VECIN, Gumerindo; hijo de Pedro y María, natural de Villavieja, Ayuntamiento de Vega de Valcácer, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Isidro López Cañete, residente en esta Plaza.—Oviedo, 11 de Febrero de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Isidro López Cañete. JG—1076

1851

VILANA ALONSO, Simón; hijo de Juan y de María, natural de Sercha, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, cuyas señas personales son: estatura 1,573 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos

claros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color blanco; avencinado últimamente en Broca, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida ante el Juez instructor, D. Eugenio Sanz de Larín, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 7 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Eugenio Sanz de Larín. JG—1063

1852

ALONSO LOURIDO, *Angel*; hijo de Julián y Anastasia, natural de Carroedo (Sada), de estado soltero, profesión marinerero, de diecinueve años, cuerpo creciendo, ojos castaños claros, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno; domiciliado últimamente en dicho punto; procesado por falta de presentación en su Trozo el día 20 de Diciembre de 1917; comparecerá, en término de noventa días, ante D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 14 de Febrero de 1918.—José Riveira Peña. JM—1119

1853

ALONSO NOGUEIRA, *Cándido*; hijo de Manuel y Dolores, natural de Rionso, parroquia de Idem, Ayuntamiento de Castroverde, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,630 metros, quinto del Reemplazo de 1915; domiciliado últimamente en París; procesado por la falta grave de deserción por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de cuarenta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Drosino Seoane Basado, residente en Lugo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lugo, 9 de Febrero de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Drosino Seoane. JG—1051

1854

ALVAREZ VILA, *Antonio*; hijo de José y Pilar, natural de San Juan del Campo, Ayuntamiento de Lugo, partido de Idem, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,541 metros; domiciliado últimamente en el mismo punto; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Antonio Montenegro Castro, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lugo, 5 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Antonio Montenegro. JG—1056

1855

AMOR PEREZ, *Emilio*; hijo de Francisco y Jesusa, natural de Sada, de estado soltero, profesión marinerero, de diecinueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, imberbe, color bueno; domiciliado últimamente en dicho distrito; procesado por falta de presentación en su Trozo el día 20 de Diciembre de 1917; comparecerá, en término de noventa días, ante D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 14 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, José Riveira Peña. JM—1129

1856

ARICO FERNANDEZ, *Pedro*; hijo de Juan y de Lucía, natural de Valdeverdeja, provincia de Toledo, avencinado últimamente en Madrid, calle del Peñón, números 4 y 6, de estado soltero, profesión armador, de veinte años, y cuyas señas son: estatura 1,510 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, boca y nariz regular, barba poca, color sano; señas particulares: una cicatriz en la nariz y otra en el cuello; corneta del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, y procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del expresado Regimiento, D. Luis Arjona Betegón, residente en Leganés, provincia de Madrid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Leganés, 16 de Febrero de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis de Arjona. JG—1052

1857

ARRONIS CAPARRO, *Gabino*; hijo de José y Luisa; domiciliado últimamente en Garrucha (Almería); comparecerá, en término de sesenta días, ante el señor Juez instructor, Ayudante de Marina, D. José Márquez García, para responder en causa por ausencia instruida por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de tripulaciones de buques de la Armada, como comprendido en convocatoria de 31 de Diciembre último; de no verificar su presentación en el término señalado en requisitorias de los periódicos oficiales de la provincia de Almería y GACETA DE MADRID, se le declarará prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marina de 3 de Mayo de 1915, rogando al propio tiempo á las Autoridades civiles y militares, la busca, captura y conducción á este Juzgado del individuo de referencia.—Garrucha, 20 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, José Márquez. JM—1195

1858

BALADERES SELLAR, *Antonio*; hijo de Miguel y de Josefa, natural de Balaguer, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador de veintidós años de estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en Balaguer, procesado por la falta de concentración y destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Dragones de Montesa, décimo de Caballería, D. Sebastián Pozas Perera ó Autoridad competente, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le declarará rebelde.—Barcelona, 14 de Febrero de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Sebastián Pozas. JG—1181

1859

BARBEIRO PEREZ, *José*; hijo de Miguel y de Carmen, natural de Cernadas (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, y cuyas señas particulares son: estatura 1,560 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Avión, Juzgado de primera instancia de Ribadavia (Orense), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Orense para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Bilbao, ante el Juez instructor D. Luis López Pando, primer Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Garelano, de guarni-

ción en Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 16 de Febrero de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis López Pando. JG—1179

1860

BATLLE VILAR, *Esteban*; hijo de Jaime y Aurelia, natural de Olot (Gerona), de estado soltero, profesión retocador, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,560 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Olot; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Olot para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Ricardo Chereguini Bultrago, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 16 de Febrero de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Chereguini. JG—1048

1861

CABEZAS OUBEIRO, *José*; hijo de José y Juana, natural de Carroedo (Sada), de estado soltero, profesión marinerero, de diecinueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaño obscuro, frente, nariz y boca regular, barba por salir, color bueno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1917 en su Trozo; comparecerá, en término de noventa días, ante D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor de Sada.—Sada, 14 de Febrero de 1918.—José Riveira Peña. JM—1127

1862

CANTE VAZQUEZ, *José María*; hijo de José y Angela, natural de Carroedo (Sada), de estado soltero, profesión marinerero, de diecinueve años, cuerpo creciendo, ojos castaños claros, cejas y pelo castaño, nariz y boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación en su Trozo el día 20 de Diciembre de 1917; comparecerá, en término de noventa días, ante D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 14 de Febrero de 1918.—José Riveira Peña. JM—1125

1863

CAPON REY, *José*; hijo de Jesús y de Matilde, natural de Bande, parroquia de Idem, Ayuntamiento de Láncara, Concejo de Sarria, provincia de Lugo, Juzgado de primera instancia de Sarria, de veintidós años, profesión jornalero; avencinado en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Lugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, Capitán D. Francisco Judel y Peón.—Ferrol, 9 de Febrero de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Judel. JG—1020

1864

CASADEVALL MAS, *José*; hijo de Pedro y Ramona, natural de Castellón de Ampurias (Gerona), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Castellón de Ampurias y sujeto á expediente por haber faltado á concentración ordenada para su destino á Cuerpo; comparecerá, den-

tro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Rafael Ruiz de Somavía y Arévalo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 10 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Rafael Ruiz de Somavía.

JG—1022

1865

CASIMIRO GONZALEZ, José; hijo de Antonio y María, natural de Valencia de Alcázar, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cáceres, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,570 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, producción buena; domiciliado últimamente en Portugal; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, D. Jesús Lumera Muñoz, de residencia en Cáceres, bajo apercibimiento que será declarado rebelde, caso de no presentarse en el plazo señalado.—Cáceres, 20 de Febrero de 1918.—El segundo Teniente, Juez instructor, Jesús Lumera.

JG—1192

1866

CLEMENTE SERRANO, Ataró; hijo de Francisco y Tomasa, natural de Madrid, vecindad en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Universidad, distrito militar de la primera Región, nació en 24 de Agosto de 1895, profesión encuadernador, de veintidós años, estado soltero, estatura 1,720 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, número 38; procesado por la falta de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, D. Pedro Lizaur Lucave, residente en Leganés, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Leganés, 20 de Febrero de 1918. El Capitán, Juez instructor, Pedro Lizaur.

JG—1040

1867

CORREA RODRIGUEZ, Leonor; hijo de Balbino y Josefa, natural de Bazzas, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, pelo castaño, barba poca, ojos castaños, color pigmentado; domiciliado últimamente en Bazzas, término municipal de Yel; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío D. Hermenegildo Franco, Juez instructor, que le sigue la causa número 68 de 1916, en el acorazado *Alfaro XIII*, por el delito de deserción, bajo apercibimiento de que, si no efectúa su presentación, será declarado en rebelión.—A bordo, Ferrol, 18 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Hermenegildo Franco.

JM—1195

1868

COSTA FERRER, José; hijo de José y Rita, natural de Formentera (Baleares), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 13 de

Febrero de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.

JM—1188

1869

CUGAL BES, Bruno; hijo de Rafael y Consuelo, natural de Fatarella (Tarragona), profesión mozo de hotel, de veintidós años, y cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tortosa para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Ricardo Chereguini Buitrago Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 15 de Febrero de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Chereguini.

JG—1050

1870

CURIEL MÉNDEZ, Gerardo; hijo de Vicenta y Antonia, natural de Carnedo (Sada), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación en su Trozo el día 20 de Diciembre de 1917; comparecerá, en término de noventa días, ante D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 14 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, José Riveira Peña.

JM—1126

1871

DANÉS ALSINA, Gaspar; hijo de Ramón y Engracia, natural de Tarrasa (Barcelona), de estado soltero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: 1,660 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa, número 65, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Félix Negrete Rabella, primer Teniente de Artillería, con destino en el noveno Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 20 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Félix Negrete Rabella.

JG—1183

1872

DANS CACHAZ, Antonio; hijo de Manuel y Manuela, natural de Cortés (Bergondo), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, barba por salir, color bueno; domiciliado últimamente en Cortés; procesado por falta de presentación en su trozo el día 20 de Diciembre de 1917; comparecerá, en término de noventa días, ante D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 14 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, José Riveira.

JM—1123

1873

DÍAZ FOLE, Julio; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Fravia, Ayuntamiento de Casroverde, partido de Lugo, provincia de ídem, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,545 metros; do-

miliado últimamente en la Isla de Cuba; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Antonio Montenegro Castro, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Lugo, 15 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Antonio Montenegro.

JG—1054

1874

ESCOANDELL CLAPÉS, Antoni; hijo de Antonio y de María, natural de Ibiza, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; señas: cuerpo creciento, ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, barba naciente, color moreno; domiciliado últimamente en Ibiza; procesado por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1917; comparecerá, en término de noventa días, ante el primer Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Ibiza, D. José Miralles Bernabéu, para responder en causa que por prófugo se le instruye, por no presentarse a recoger su cartilla naval el 20 de Diciembre de 1917.—Ibiza 13 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, José Miralles.

JM—1036

1875

FABREGAS BADIA, Acisclo; hijo de Salvio y de Carmela, natural de Salt (Gerona), de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Salt y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gerona para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Ricardo Chereguini Buitrago, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 13 de Febrero de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Chereguini.

JG—1047

1876

FARIÑA VEIGA, Luis; hijo de Mariano y Concepción, natural de Mondego (Sada), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba por salir, color bueno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación en su Trozo el día 20 de Diciembre de 1917; comparecerá, en término de noventa días, ante D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 14 de Febrero de 1918.—José Riveira Peña

JM—1116

1877

FERNANDEZ GARCIA, Bernardino; hijo de Juan y Regina, natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, 1,610 metros de estatura, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Faustino Alvargonzález Matalobos, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Gijón, 10 de Febrero de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Faustino Alvargonzález.

JG—1028

1878

FERNANDEZ ROBLEDA, Antón; hijo de Jacobo y María, natural de Sontelo, Ayuntamiento de Manzaneda (Ornse), profesión labrador, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Manzaneda; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Vsamonde, residente en Santiago, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Santiago, 12 de Febrero de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández. JG—1100

1879

FERNANDEZ SANTIAGO, Manuel; hijo de Manuel y Manuela, natural y vecino de Pórtumarcos (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; Angel Rodiño Domínguez, de Angel y Carmen, natural y vecino de Caramiñal (Coruña), soltero, marinero, de veinte años; José María Iglesias, de José y Asunción, natural y vecino de Palmeira (Coruña), soltero, marinero, de veinte años; Rosario Laranga Sampedro, de Andrés y Dolores, natural y vecino de Palmeira (Coruña), soltero, marinero, de veinte años; José Gómez Villa, de José Ramón y María Tomasa, natural y vecino de Palmeira (Coruña), soltero, marinero, de veinte años; Manuel Betanzos Pérez, de Manuel y Josefa, natural y vecino de Palmeira (Coruña), soltero, marinero, de veinte años; José Francisco Torres Domínguez, natural y vecino de Palmeira, soltero, marinero, de veinte años; Manuel Lojo Naveiro, de Benigno y Rosa, natural y vecino de Palmeira, soltero, marinero, de veinte años; Cándido Vilas Muras, de Cándido y Ramona, natural y vecino de Jobre (Coruña), soltero, marinero, de veinte años; Juan Figueras Pontes, de Juan y Ramona, natural y vecino de Jobre, soltero, marinero, de veinte años; procesados por falta de presentación para su ingreso en la Armada; comparecerán, en el término de noventa días, ante el Juez instructor D. Ginés de Paredes y Castro, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Caramiñal. — Caramiñal, 15 de Febrero de 1918. — Ginés de Paredes. JM—1190

1880

FERRER MAYAUS, Francisco; hijo de Vicente y María, natural de Formentera, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; señas: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, barba nascente, color moreno; domiciliado últimamente en Formentera; procesado por no presentarse en esta Comandancia el día 20 de Diciembre de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de esta Comandancia, D. José Miralles Bernabeu, á responder en causa que por prófugo se le instruye, por no presentarse á recoger su cartilla naval el 20 de Diciembre de 1917. — Ibiza, 14 de Febrero de 1918. — El Juez instructor, José Miralles. JM—1025

1881

GALAN SEOANE, José Antonio; hijo de José Antonio y María Antonia, natural de Mariñán (Bergondo), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, cuerpo cretando, ojos azules, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, barba por salir, color moreno; domiciliado últimamente en Mariñán (Bergon-

do), procesado por falta de presentación en su Trozo el día 20 de Diciembre de 1917; comparecerá, en término de noventa días, ante D. José Riveira Peña, segundo Comandante de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada. — Sada, 14 de Febrero de 1918. — José Riveira Peña. JM—1122

1882

GARCIA GOMEZ, José; hijo de Vicente y Mónica, natural de Horcajo de Monte Mayor, provincia de Salamanca, de veintidós años; procesado por haberse ausentado sin permiso del punto de su residencia; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Taxis, 29 de Caballería, D. Rafael de España Banqueri, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde. — Larache, 8 de Febrero de 1918. — El Capitán, Juez instructor, Rafael de España. JG—1044

1883

GARCIA GONZALVO, José; hijo de Vicente y Dolores, natural de Costur, provincia de Castellón, de veintidós años, estatura 1,550, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Costur (Castellón) y Eruult (Francia); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el señor Juez instructor, D. Mariano Morote Lucio Villegas en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria. — Girona, 19 de Febrero de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Mariano Morote. JM—1197

1884

GIMENO CERVERA, Luis; hijo de José y Concepción, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Castellón y Compenhague (Dinamarca); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Mariano Morote Lucio Villegas, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria. — Girona, 19 de Febrero de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Mariano Morote. JG—1198

1885

GOMEZ GONZALEZ, Antonio; hijo de Antonio y Juana, natural de Samedo (Sada), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, cuerpo cretando; ojos, cejas y pelo negro; frente, nariz y boca regular, barba por salir, color moreno; domiciliado últimamente en Samedo (Sada); procesado por falta de presentación en su Trozo el día 20 de Diciembre de 1917; comparecerá, en término de noventa días, ante D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada. — Sada, 14 de Febrero de 1918. — José Riveira Peña. JM—1115

1886

GOYANES LOPEZ, Constantino; hijo

de Antonio y Josefa, natural de Gelmil, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, estado domiciliado en Gelmil, provincia de Lugo; procesado por cambiar de residencia sin autorización; comparecerá, en término de cuarenta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Eduardo de Arana y González, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Ferrol, 9 de Febrero de 1918. — El primer Teniente, Juez instructor, Eduardo de Arana y González. JG—1023

1887

GUALDE PEREZ, Antonio; hijo de Jaime y Josefa, natural de Polop (Alicante), soltero, jornalero, recluta del reemplazo de 1916; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, á contar de la fecha de esta publicación, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 5, D. Antonio Monsó Frau, residente en Alcoy (Alicante), bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. — Alcoy, 14 de Febrero de 1918. — Antonio Monsó Frau. JG—1178

AVISOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALORA

D. José Antonio Romero Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruogo y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de lo que después se señalará, propiedad del vecino de Casarabonela, D. Salvador Giménez Mancera, que le fué hurtado la noche del 29 al 30 de Enero anterior de la red que tenía próxima á la casa habitación del cortijo del Gato, término municipal de Casarabonela.

Y caso de ser habido sea puesto á mi disposición, deteniendo á sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Tres carneros y una oveja blancos y otra oveja negra pero que se cree sea también blanca; de los cuales dos carneros y las dos ovejas tienen en la oreja derecha una hoja de higuera y la izquierda un corte por la parte trasera, siendo uno de los carneros mocho, y el otro carnero tiene en la oreja izquierda la hoja de higuera y en la derecha un corte por la delantera; además tienen todos en el lomo, por la parte trasera, una S grande de pintura color granate, y dicha letra resulta puesta al revés, cuya señal sólo puede desaparecer si ser pelados, sin que por ello desaparezca por completo dicha señal.

Alora, 18 de Febrero de 1918. — J. G. Antonio Romero. — P. M. de S. S. A. Antonio Boetello. JG—257

BANDE

D. Antonio Argüelles Lebarga, Juez de primera instancia de la villa y partido de Bando.

Hago público que para dar cumplimiento á un expediente de adjudicación de Capellanías y Obras pías de la 156.ª ceca de Orense se sacan á pública subasta los inmuebles que á continuación se describen, pertenecientes á la Capellanía de San José, inscrita en la parroquia de San Pedro de Melidos y fundada por don

Por D. Benito Tejada Saigado:

Finca	Pesetas.
Un solar de casa, situado al Norte del pueblo, de 98 metros cuadrados próximamente de extensión superficial; linda: por Sur y Este, con camino público; Norte, con labradío de José Álvarez, de Piñoy, y Oeste, más de Benito Fernández, de Barrio. Conserva aún casi la mitad de las paredes, con un parral dentro. Valor, de todo en venta, cincuenta pesetas.	50
Monte y touza, sita en Contada, que tiene 487 copelos próximamente de sembradura, y linda: por el Norte, con el río Limia; Sur, con prado de Antonio Álvarez, de Piñoy; labradío de Rafael Pérez, y touza de José Álvarez, de San Miguel; pared en medio; Este, prados de Bregada de Jenaro Rodríguez y otros, pared en medio, y Oeste, con monte comunal de San Miguel. Valor en venta, mil pesetas.	1.000
Labradío y monte cerrado sobre el sitio de Sira, contiguo al mismo pueblo de San Miguel, de 100 copelos de sembradura, poco más ó menos; linda: Norte, casas y labradío de José Álvarez, de San Miguel; Sur y Este, monte de esta Capellanía, pared en medio; y Oeste, camino público. Valor en venta, trescientas pesetas.	300
Monte ó touza, de 360 copelos próximamente de sembradura; linda: Norte, monte y labradío de esta fundación, y más de Isidro Álvarez, todo pared en medio; Sur, camino público; Este, monte de Timoteo Gándara y Ramón Feijóo, de Piñoy, y Oeste, horno público del pueblo y huerta de Rafael Álvarez. Valor en venta, doscientas pesetas.	200
Labradío a Tapada do Tozal, de 19 copelos de sembradura próximamente; linda: Norte, Sur y Oeste, monte de esta Capellanía, todo pared en medio, y Este, labradío de Rafael Pérez, de San Miguel. Valor en venta, cuarenta pesetas.	40
Labradío pastero y touza, al sitio de la Capilla, de 2.500 copelos de sembradura, poco más ó menos; linda: Norte, río Limia; Sur, monte de Oelfin Alvarez, de Piñoy; labradíos de Jenaro Rodríguez, Manuel Veloso y otros, de San Miguel, llegando luego el labradío de la capilla hasta el riego y ribazo y siguiendo el monte hasta el camino público; Este, prado de Antonio Álvarez, de Piñoy, y otros, pared en medio, y Oeste, touza de Rafael Pérez, de San Miguel, y propiedades á Bregada, pared en medio. Valor en venta, seis mil pesetas.	6.000
Finca en término del pueblo de Cados.	
Una habitación, sita a Portifia, que ocupa una extensión superficial de 250 metros cuadrados próximamente, compuesta de patio, pajero, cocina, con habitación y dos solares unidos, continuos á la misma casa, la que está cu-	

Finca	Pesetas.
bierta de teja, y todo en mal estado de conservación; linda: Norte, casa de Benito de León y camino público; Sur, labradío de José Rodríguez, riego y sendero en medio; Este, casa de José Rodríguez, y Oeste, camino público. Valor en venta, mil pesetas.	1.000
Centenar a Fecha, de 12 copelos de sembradura próximamente, cerrado sobre sí; linda: Norte, más de Pedro Rodríguez; Sur, de José Rodríguez; Este, camino público, y Oeste, de José Rodríguez Alvarez. Valor en venta, treinta pesetas.	30
Tozal a Mogueiras, de 234 copelos de sembradura próximamente; linda: Norte, más de Donato Rodríguez, de Rañadoiro, pared en medio; Este, de José Rodríguez Alvarez, de Cados, y de Domingo González, y Oeste, camino público. Valor en venta, doscientas treinta y cuatro pesetas.	234
Touza y monte al sitio Dos Mogueiras de Abaixo, de 68 copelos de sembradura, poco más ó menos; linda: Norte, labradíos de José Feijóo y Manuel Prieto, pared en medio; Sur, más de Gregorio Domínguez y Antonio Díaz; Este, prado de Francisco Blanco, pared en medio, y Oeste, monte de Camilo Fernández. Valor en venta, doscientas pesetas.	200
Souto con 18 pies de castaños viejos, sito o Porto Cadela, de 160 copelos de sembradura próximamente; linda: Norte, más de José Pérez Gándara; Sur, camino público; Este, prados de José y Juan Antonio Rodríguez y otros, pared en medio, y Oeste, más de Antonio Rodríguez y otros, riego en medio. Valor en venta, cuatrocientas cincuenta pesetas.	450
Touza y monte con dos castaños viejos y robles as Xemeás, de 142 copelos de sembradura, poco más ó menos; linda: Norte, pared de esta Capellanía y ribazo; Sur, más de Juan Antonio Rodríguez; Este, camino público, y Oeste, touza de José Rodríguez, riego central en medio. Valor en venta, doscientas cincuenta pesetas.	250
Prado y touza o Muíño, de 163 copelos de sembradura, poco más ó menos; linda: Norte y Sur, terreno de la misma Capellanía, pared en medio; Este, ribazo y labradío de Francisco Blanco y otros, y Oeste, ribazo y prado de José Rodríguez, riego en medio. Valor en venta, mil novecientas pesetas.	1.900
Maizal a Capilla, de 308 copelos de sembradura, poco más ó menos; linda: Norte, camino público, ribazo en medio; Sur, sendero y riego; Este, ribazo y labradío de Cayetana Pérez, José Rodríguez y otros, y Oeste, labradío del mismo José Rodríguez, ribazo en medio. Valor en venta, tres mil quinientas pesetas.	3.500
Maizal a Dorreada, con pastero en medio, de 147 copelos de sembradura, poco más ó menos; linda: Norte, con más de Antonio Díaz y otros, ribazo en medio, sendero y riego; Este, más de Evaristo Pérez y otros, ribazo en medio;	

Finca	Pesetas.
Sur, sendero y riego, y Oeste, más de Cayetano Pérez y otros. Por el Norte llega hasta el camino que conduce á la finca anterior (núm. 14). Valor en venta, dos mil pesetas.	2.000
Maizal a Pereiriña, de 10 copelos de sembradura, poco más ó menos; linda: Norte, ribazo y camino público; Sur y Este, más de José Rodríguez Feijóo, y Oeste, más de Pedro Rodríguez. Valor en venta, cien pesetas.	100
Prado y touza a Corga, cerrado sobre sí, de 270 copelos de sembradura, poco más ó menos; linda: Norte, camino público, pared y ribazo en medio; Sur, regato; Este, labradíos de Cayetana Pérez y otros, ribazo en medio, y Oeste, prado de José Rodríguez. Valor en venta, tres mil pesetas.	3.000
Touza y monte as Caboancas, de 240 copelos de sembradura, poco más ó menos; linda: Norte, más de José Pérez Gándara y otros, pared en medio; Sur y Oeste, más de Francisco Blanco, y Este, más de Generosa Alvarez. Valor en venta, quinientas pesetas.	500
Otra touza y monte al mismo sitio, de 190 copelos de sembradura, poco más ó menos; linda: Norte, con otra de Emilio Vázquez, de Rañadoiro; Sur, más de Camilo Fernández; Este, más de Antonio Díaz, pared en medio, y Oeste, más de Benita Pérez, pared en medio. Valor en venta, doscientas pesetas.	200
Maizal a Carballas, de 88 copelos de sembradura; poco más ó menos; linda: Norte, con touzas, pared y camino en medio; Sur, camino público, ribazo en medio; Este, más de Evaristo Pérez, y Oeste, más de José Pérez y Antonio Díaz. Valor en venta, trescientas sesenta pesetas.	360
Maizal o Valado, de 82 copelos de sembradura, poco más ó menos; linda: Norte, ribazo y camino público; Sur, sendero y riego; Este, más de Ramón Alvarez y otros, y Oeste, de Rosario Ribera y otros. Valor en venta, mil doscientas cincuenta pesetas.	1.250
Maizal al mismo sitio, de 75 copelos de sembradura, poco más ó menos; linda: Norte, ribazo y camino público; Sur, sendero y riego; Este, más de Rosario Ribera y otros, y Oeste, más de José Rodríguez Feijóo y otros. Valor en venta, mil doscientas pesetas.	1.200
Labradío y prado a Cerdeiriña, de 130 copelos de sembradura, poco más ó menos; linda: Norte, Sur y Oeste, sendero y riego, y Este más de José Rodríguez Alvarez. Valor en venta, tres mil quinientas pesetas.	3.500
Prado o Cobillón, de 35 copelos de sembradura, poco más ó menos; linda: Norte y Este, más de José Rodríguez; Sur, de Antonio Díaz, y Oeste, más de Pedro Rodríguez. Valor en venta, trescientas cincuenta pesetas.	350
Labradío y huerta o Exido, cerrado sobre sí, de 20 copelos de sembradura, poco más ó menos; linda: Norte, casa de Carmo Rodríguez; Sur, Este y Oeste, labradío	

	Pesetas.
de José Rodríguez, sendero en medio. Valor en venta, setenta y cinco pesetas.	750
Tojal ó Casa do Monte, de 200 copelos de sembradura, poco más ó menos; linda Norte y Este, monte comunal de Cades; Sur, casa de Rosa Rivera, y Oeste, camino público, que lo divide de Este á Oeste. Valor en venta, ciento cincuenta pesetas.	150
Tojal ó Ladeira do Couto, de 38 copelos de sembradura, poco más ó menos; linda Norte, Sur y Este, camino público, y Oeste, más de los herederos de Ana Pérez. Valor en venta, quince pesetas.	15
Total.	28.529

Valen, pues, en venta las deslindadas fincas, las figuradas veintiocho mil quinientas veintinueve pesetas.

Para el remate de dichas fincas se señaló la hora de once de la mañana del día 18 de Marzo próximo, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, consignándose previamente el 10 por 100 del tipo de tasación.

Bande, 15 de Febrero de 1918.—Antonio Argüelles.—D. O. S. S.: Angel Martín. JC—62

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia de 22 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte (Secretaría de D. Antonio Aguilar) se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, deducida á nombre de D.^a Dolores Fernández, asistida de su esposo D. Jacinto Martín de Hijas, sobre rectificación de su su partida ó acta de inscripción de su nacimiento en el Registro Civil, obrante en el de este distrito, donde aparece designada con los nombres de Fernanda Manuela Mercedes Monserrat, para ponerla en armonía con su partida de bautismo y hacer constar que los nombres que se la imponen son los de María de los Dolores de las Mercedes de Monserrat Tomasa Fernanda Manuela Ramona, anotación de su reconocimiento como hija de D. Santos de Miquel y otros extremos; de cuya demanda se ha ordenado conferir traslado al Ministerio Fiscal y á las personas desconocidas á quienes pudiera interesar la rectificación de los asientos del Registro, emplazándoles para que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento á esas personas desconocidas, expido el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, en Madrid á 27 de Febrero de 1918.—El Secretario, Manuel Serra. X—499

MADRID—CENTRO

En virtud de lo acordado por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en 15 del actual, en el expediente promovido por el Procurador D. Luis García Ortega, en nombre de Mr. Fernando de Valroger, ciudadano francés, y de su esposa madame Villy Stephamy Grespel, formulando denuncia sobre extravío ó sustracción de 110 Obligaciones hipotecarias de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, de 500 francos de valor nominal cada una y

al 3 por 100 de interés y 100 acciones de la misma Compañía de 500 francos de valor nominal también, se hace saber: que entre las acciones á que la denuncia se refiere, se indicaron equivocadamente los números 252.851 y 852, debiendo ser las números 251.851 y 852 que son las verdaderamente extraviadas, en cuyo sentido han de entenderse rectificados los edictos expedidos por este Juzgado en 3 de Enero último, ó insertos en la GACETA DE MADRID de 20 del mismo mes y Boletín Oficial y Diario Oficial de Arriba de 21 del propio mes, á los efectos en tales edictos expresados.

Madrid, 22 de Febrero de 1918.—El Secretario: Ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Enrique Robles. X—496

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. D. José Manuel Puebla y Aguirre, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, á solicitud de D. Emilio Fuertes y García Baquero, en los autos seguidos contra éste y contra D.^a Manuela, don Francisco, D. Mariano y D.^a Victoria Fuertes de Grado, por D. Mariano Martín García, sobre pago de un crédito hipotecario, se saca á la venta en pública subasta la siguiente

Finca.

Una casa destinada á bodega, con los útiles necesarios para la fabricación de vinos, situada en la ciudad de Valdepeñas y su calle de Gijón, señalada con el número 61, que linda: por el Norte, frente ó fachada, con dicha calle; por el Oeste ó derecha, con casa de D. Francisco del Puelo; Este ó izquierda, con otra de Cayetano Antonaya, y Sur ó testero, la de D. Angel Revilla, ocupando un área de 2.650 varas cuadradas, equivalentes á 2.223 metros cuadrados.

Salé á subasta por la cantidad de 150.000 pesetas, y se ha señalado para el remate el día 26 de Marzo próximo, á las dos de su tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; lo que se hace público por medio del presente, en el que se advierte: que los autos y certificación del Registro que exige la Ley, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postura menor á las 150.000 pesetas que sirven de tipo para la subasta, debiendo los que quieran tomar parte en la misma consignar previamente en la Mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Madrid, 12 de Febrero de 1918.—El Secretario, Felipe Enrich Bernabé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Manuel Puebla. JG—63

MURCIA—CATEDRAL

D. Manuel López y Avilés, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado ha correspondido, por reparto, escrito presentado por D. Fernando García Nieto, mayor de edad, industrial, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en el

Hotel Reina Victoria, del cual es arrendatario, manifestando que desde hace muchos años viene usando ambos apellidos para darse á conocer en la referida industria á que se dedica, y, por lo tanto, por dichos apellidos García Nieto es conocido entre viajeros y turistas, y como sus hijos han de seguir la misma industria, á fin de evitar cualquier dificultad y que pueda confundirse el apellido García sencillo con otro que lo ostente en igual industria, solicita que, previos los trámites legales, se le conceda autorización para usar unidos como uno solo y en la forma García-Nieto, ambos apellidos, cuya autorización sea extensiva á sus hijos para que también puedan usarlo de igual modo y anteponerlo al de Vidal, que es el de su madre y esposa del recurrente.

Y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de la ley del Registro Civil, se publica la anterior solicitud por medio del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, á fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho á ello, á cuyo efecto se señala el término de tres meses, á contar desde el día de la publicación.

Murcia, 23 de Febrero de 1918.—Manuel López.—El Secretario, P. H., T. Julián Ruiz. X—495

RIBADEO

D. Luis Gil Mejuto, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en expediente promovido por D.^a Ramona Barrera, mayor de setenta años de edad, labradora, vecina de la parroquia y Municipio de Trabada, en este partido judicial, sobre declaración de ausencia de su marido D. Santiago Rodríguez Blanco, de edad ochenta años, hijo legítimo de Benito y Josefa, vecino que fué de la expresada feligresía, de donde desapareció hace más de veintiocho años, dictó el auto cuya parte dispositiva dice:

«El Sr. D. Luis Gil Mejuto, Juez de primera instancia en este partido, por ante mí, Secretario, dijo: que debía declarar y declarar la ausencia en ignorado paradero de D. Santiago Rodríguez Blanco; publíquese esta declaración llamando al mismo y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentara, por medio de dos edictos, con intervalo y término de dos meses cada uno, fijándose uno de ellos en el pueblo de Trabada, dirigiendo para ello el oportuno despacho al Juez municipal de aquel término, y otros se inserten en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para lo cual se remitan con los correspondientes oficios á los señores Subsecretario de Gobernación y Gobernador civil de la provincia.»

Así lo acordó y firma dicho señor Juez, en Ribadeo á 20 de Noviembre de 1917, yo Secretario certifico.—Luis Gil Mejuto. Ante mí, Francisco Salvadores Robles.

Y para su publicación en la forma acordada, expido el presente.

Dado en Ribadeo á 22 de Febrero de 1918.—El Juez de primera instancia, Luis Gil.—P. M. de S. S.: El Secretario, Francisco Salvadores. X—501

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm.

ro 2.415 de orden del año 1917, contra Manuel González Díaz, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas, y Adjuntos don Raimundo de Miguel y D. Fernando Camarero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Manuel González Díaz, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel González Díaz, á la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su domicilio ó paradero notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Raimundo de Miguel.—Fernando Camarero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel González Díaz, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 11 de Enero de 1918.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, Manuel Díaz.
JO—2278

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.616 de orden del año 1917, contra José Olivar y otro, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Febrero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, Sr. D. Luis de Blas, y Adjuntos, D. Raimundo de Miguel y D. Fernando Camarero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, José Olivar y otros, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Olivar, Josefa Torres y Juan Redondo, á la pena de 30 pesetas de multa á los dos primeros y seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por terceras partes; y toda vez que se ignora el domicilio del primero y del último notifíqueseles esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Raimundo de Miguel.—Fernando Camarero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado José Olivar y otro, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 5 de Febrero de 1918.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, Manuel Díaz.
JO—1928

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.092 de orden del año 1917, contra Manuel Huertas Martín, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas, y Adjuntos don Raimundo de Miguel y D. Fernando Camarero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Manuel Huertas Martín, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Huertas Martín, á la pena de 40 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora su paradero notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Raimundo de Miguel.—Fernando Camarero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Huertas Martín, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 11 de Enero de 1918.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.
JO—1939

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.616 de orden del año 1917, contra Juan Redondo y otros, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Febrero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis de Blas, y Adjuntos D. Fernando Camarero y D. Raimundo de Miguel; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Juan Redondo y otros, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Redondo, José Olivar, Josefa Torres, á la pena de 30 pesetas de multa á Josefa y José y seis días de arresto menor Juan Redondo, y al pago de las costas del juicio por terceras partes; y toda vez que se ignora el domicilio de José y Juan notifíqueseles esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Raimundo de Miguel.—Fernando Camarero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Redondo y otros, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 5 de Febrero de 1918.—El Secretario, F. Chaves.
JO—2002

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.184 de orden del año 1917, contra Manuel Vega y otro, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Diciembre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, Sr. D. Salvador Higuera, y Adjuntos don Amalio de Rueda y D. Manuel Escudero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Manuel Vega y otro, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Vega y Carlos Martínez, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio por mitad; y toda vez que se ignora su domicilio notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Salvador Higuera.—Amalio de Rueda.—Manuel Escudero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Vega y otro, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 28 de Diciembre de 1917.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.
JO—2000

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.613, seguido en este Juzgado contra Ceferino Pascual (a) *El Cabo*, por coacción (huelgas), se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada Hernández, y Adjuntos D. Nicanor Puga y D. Miguel Soría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ceferino Pascual, (a) *El Cabo*, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ceferino Pascual, (a) *El Cabo*, á la pena de 75 pesetas de multa y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Nicanor Puga.—Miguel Soría.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al condenado, expido el presente en Madrid á 28 de Febrero de 1918.—El Secretario.
JO—2814